PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN Nº 044

REF: E6-2020-11956-E s/ Proyecto Decreto
Reglamenta parcialmente Ley 2367-G Carrera Sanitaria Provincial

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Accede la presente actuación a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de decreto que propicia reglamentar parcialmente la Ley 2367-G sobre Carrera Sanitaria Provincial.

A fs. 02/87 se agregan 16 actas suscriptas por los miembros del Equipo Técnico de Análisis y Elaboración de la Reglamentación de la ley conformado al efecto, en los que se deja constancia de las observaciones realizadas a cada artículo y consideraciones planteadas en el ámbito de la Comisión, situación que garantiza un trabajo consensuado entre representantes de todos los sectores interesados.

A fs. 91 obra dictamen favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del ministerio.

II.- En este marco de situación, analizados los antecedentes traídos a estudio, este órgano asesor no tiene objeciones técnico – jurídicas que realizar al proyecto de decreto, debiendo continuar el trámite correspondiente.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

04-02-2021